

## **Centro de Estudiantes**

El Centro de Estudiantes, estará conformado por los estudiantes de 7° año básico y enseñanza media. Dicho organismo se regulará por lo establecido en sus estatutos respecto a la conformación y proceso de elección. De esta forma, la directiva será elegida conforme a lo establecido en estatutos, por votación universal, unipersonal, secreta e informada, de los estudiantes de primero a cuarto año medio, según lo establezca el Reglamento Interno del Centro de Alumnos.

En relación a la participación del ciclo de enseñanza básica (3° a 7° básico) en Centro de Estudiantes, los presidentes de las directivas de curso de 6° y 7° año básico elegidas anualmente, asistirán a reuniones de delegados convocadas por el Centro de Estudiantes.

El Colegio Mistral, favorecerá el funcionamiento efectivo del Centro de Estudiantes, quienes tendrán un asesor perteneciente al cuerpo docente del establecimiento para orientar el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se favorecerá la participación a través de la conformación de directivas de curso, quienes serán orientados por el profesor jefe correspondiente. Las directivas de curso deberán determinar uno o dos representantes, para que participe en Asamblea General del Centro de Estudiantes (entre 6° básico y 4° medio).